I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001330

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 28 JUL 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2708/2016 de la Administradora Municipal; fotocopia del Oficio N°500/1117/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/273/2016, N°202/709/2016, N°202/711/2016 y N°202/890/2016 y el Decreto Alcaldicio N°201/1097/2016; a Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/273/2016, se aprobó el programa denominado **"Talleres Municipales Gestión Comunitaria 2016",** modificado por los Decretos Exentos N°202/709/2016, N°202/711/2016 y N°202/0890/2016 el que contiene un error que debe ser subsanado.

Que, por Decreto Alcaldicio N°201/1097/2016, se contrató a doña **JENNIFFER SOLANGE SAAVEDRA JIMENEZ,** para que desarrolle el taller de Manicure y pedicure, entre el 01 de abril y el 30 de noviembre de 2016, en cumplimiento del programa antes mencionado.

D E C R E T O:

1. Rectifícase el punto N°2.5 del Decreto Exento N°202/890/2016 que aprobó la modificación al Programa denominado **"Talleres Municipales Gestión Comunitaria 2016",** sancionado por Decreto Exento N°202/273/2016, en el sentido de señalar que doña **Jennifer Solange Saavedra Jiménez**, cédula de identidad N°17.860.139-3, monitora de Manicure y Pedicure, ejecutará el taller en los horarios y lugares que se detallan a continuación:

J.V. Luchadores Silva Henriquez : Miércoles de 18:00 a 20:00 horas.
C.D. La Arika : Lunes de 19:00 a 21:00 horas.
J.V. Poblacion Zaror : Lunes de 16:00 a 18:00 horas.
C.D.L. Portal Oeste I : Jueves de 18:00 a 20:00 horas

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del Contrato a Honorarios aprobado por Decreto Alcaldicio N°201/1097/2016 en su cláusula cuarta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001330 /2016

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen inalterables los documentos originales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Monitora
Dirección Jurídica
Página Web.

PROVIDENCIA Nº 103/2708/2016

Cerrillos 25 de julio de 2016

001330

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
25 JUL. 2016
DOCUMENTO RECEPCIONADO

[x]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[ ]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Dirección de Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

Rectifíquese Decreto Exento N° 202/273/2016 en el punto 48.de acuerdo a Ord N500/1117/2016 de Dideco. Documento Original esta en Secmun.

PARA

- [ ] Estricto Cumplimiento
- [ ] Su conocimiento y fines
- [ ] Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
- [ ] Venir a verme por este tema
- [ ] Proceder conforme a documento adjunto
- [ ] Informar por escrito
- [ ] Modificar documento que se indica

PLAZO

- [ ] 24 Horas
- [ ] 48 Horas
- [ ] URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

OFICIO 500 /1117 /2016

A : SEÑORA CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
22 JUL. 2016
DOCUMENTO
RECEPCIONADO

DE : SEÑOR SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Cerrillos, Julio 22 de 2016

Junto con saludar, conforme al D.E 202/273/2016, que aprueba Programa Talleres Municipales de Gestión Comunitaria 2016, solicito a usted rectificar el siguiente punto por error de digitación. (Punto 48)

SEM/vco
-Sec. Mun

PUNTO 48 DONDE DICE

NOMBRE	**POR DEFINIR**

DEBE DECIR

NOMBRE	**Jennifer Solange Saavedra Jiménez**
RUT	17.860.139-3
FONO	77116116
DIRECCION	Avenida Irarrázaval 5091, Ñuñoa
DISCIPLINA	Manicure y Pedicure
DURACION CONTRATO	Desde el 01 de Abril al 30 de Noviembre 2016
LUGAR DE TALLER	• **J.V Luchadores Silva Henríquez** Miércoles de 18:00 a 20:00 horas **C.D La Arika** Lunes de 19:00 a 21:00 horas **J.V Pob. Zaror** Lunes de 16:00 a 18:00 horas **C.D.L Portal Oeste I** Jueves de 18:00 a 20:00 horas
REMUNERACION	**$ 384.000 X 8 Meses $3.072.000.-**

Las Modificaciones no alteran el presupuesto total.

Sin otro particular, saluda Atte. a Usted

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SEM/apc